

4
Servicios Públicos
Unión S.A.
Tel: 50.02017-9
Calle 20 de Mayo A 58
Luzes No. 21 8000 111 270

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NOMBRE: DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 15 - 80

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321014
Envío: 4556006729CO

DESTINATARIO
Nombre: Razón Social:
DANIEL LEONARDO PERDOMO
GAMBOA
Dirección: CARRERA 7 NO. 18-55,
PISO 8

Ciudad: PEREIRA, QUINDÍO
Departamento: QUINDÍO
Código Postal: 630004272
Fecha admisión:
08/03/2018 01:01:00

No. Transmisión de carga: 08/03/2018 de 20:15:729
No. de Recepción: 08/03/2018 de 09:05:238



9

35028

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2016
11060000-AF 67377/2016/IMHC-mxde, Cítese al contestar.

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación de Pereira
Cra 7 No. 18 - 55 piso 8
hoeducacion@pereira.gov.co;
Pereira, Quindío

Referencia: Diligenciamiento de encuestas – Vigilancia Preventiva a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en el marco del embarazo temprano.

Respetado Doctor

Me dirijo a Usted en mi calidad de Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia para presentarle la Vigilancia Preventiva a la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva en el marco del embarazo temprano.

Como es conocido públicamente, la tasa de fecundidad adolescente ha venido creciendo desde hace dos décadas y sólo existe un reporte de reducción de cinco (5) puntos porcentuales para el año 2011. En atención a esta situación, el Documento Conpes 147 de 2012 fijó una serie de lineamientos que buscan asegurar a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) involucrados en la temática del embarazo temprano: la permanencia escolar y la culminación del ciclo educativo, y el logro de familias funcionales. Sin embargo, se desconoce el estado de protección actual de algunos derechos especialmente importantes para la población involucrada en la problemática: (i) el derecho a la salud sexual y reproductiva, (ii) el derecho a la participación en el diseño de los programas de prevención, y (iii) el derecho a la unidad familiar.

Si no se realiza un diagnóstico acerca de la situación de estos importantes derechos, la población vulnerable podría verse gravemente afectada, sin que se produzcan las alertas y cambios necesarios para protegerla de manera integral. En ese sentido, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia diseñó una serie de preguntas dirigidas a



cuatro (4) Entidades del Estado y a dos tipos de Secretarías de los niveles departamental, municipal y distrital sobre esta temática:

- a. Ministerio de Salud y de Protección Social
- b. Ministerio de Educación Nacional
- c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- d. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- e. Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud
- f. Secretarías Departamentales, Distritales y Municipios de Educación

Es por este motivo, que en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que competen a esta Procuraduría Delegada, en especial de la facultad de «*exigir a los particulares la información que considere necesaria*», establecida en el numeral 9º del artículo 277 de la Constitución Política Colombiana, me permito solicitarle el diligenciamiento de la encuesta que corresponde a su Entidad y que se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/embarazotemprano/encuesta.php>

Para atender cualquier inquietud o duda, las siguientes personas estarán a su disposición en los siguientes números telefónicos y correos electrónicos:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y Extensión
Nory Barberi Carrión	bbarberi@procuraduria.gov.co	5878750 ext. 11443
Maria Ximena Diaz Echeverri	mxdiaz@procuraduria.gov.co	5878750 ext. 11436
Jose Leonardo Angarita Rodríguez	jangarita@procuraduria.gov.co	5878750 ext. 11450

Teniendo en cuenta que se trata de un tema tan importante para nuestro país se les ha concedido el término de **15 días hábiles**, por consiguiente la encuesta deberá ser diligenciada en su totalidad máximo hasta el día **30 de marzo** de 2016.

Agradeciendo y celebrando su oportuna gestión, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,


ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de marzo de 2016	Número de radicado:	11773
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA		
Descripción o asunto:	DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTAS -VIGILANCIA PREVENTIVA A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MARCO DEL EMBARAZO TEMPRANO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

